Ministerio de Defensa Nacional
Unidad Operativa de Contrataciones

****

Nº 056/11.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local, del Ministerio de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, segundo piso, salón de reuniones de la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 08:00 horas del día 27 de setiembre de 2011 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), integrado por los siguientes:

- **Cnel DEM AMALIO RIOS ROLON** — **Presidente CE**
- **Cnel DEM BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.** — **Miembro CE**
- **MY DCEM ADALBERTO PÉREZ MARECO** — **Miembro CE**
- **My DCEM AUGUSTO RODRÍGUEZ BAZÁN** — **Miembro CE**
- **Tte AVC ROCIO CAROLINA DUARTE** — **Miembro CE**
- **Tte C Int LUZ MARINA OCAMPOS** — **Miembro CE**

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas de la **Contratación Directa N° 47 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"**, para el Ministerio de Defensa Nacional. Que se resume a continuación:

Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21909/03 y 5.174, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 72/2011. Carta de Invitación, con acuse de recibo de 3 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **Contratación Directa N° 47/2011 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"**, ejemplar de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto 21.909 y 5.174 que reglamenta la Ley 2051, Original y copia de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	Monto Ofertado
DISTIBUIDORA EL COLEGIO S.A.	Cotiza un Total: Gs. 4.317.295
INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.	Cotiza un Total: Gs. 6.128.800
MENEVA S.R.L.	Cotiza un Total: Gs. 4.045.440
DISTRIBUIDORA LA CHAQUEÑA S.R.L.	Cotiza un Total: Gs. 5.472.460
DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	Cotiza un Total: Gs. 4.001.350

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta del oferente se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro de requisitos legales:

ITEMS	REQUISITOS LEGALES	DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.	INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L.	MENEVA S.R.L.	DISTRIBUIDORA LA CHAQUEÑA	DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL
1	Planilla de precios conforme a las especificaciones técnicas	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
2	Cédula del Representante Legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3	Copia del R.U.C. de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Copia Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente al último ejercicio fiscal vencido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución 330 de la DNCP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Patente Comercial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Garantía de Mantenimiento de Ofertas a 60 Días	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

OBSERVACIÓN: Se deja constancia de que las Planillas de Precios de las firmas **DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A., INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L. y MENEVA S.R.L.,** no se encuentra debidamente completada, **NO COTIZA** el total de cantidades solicitada en los Ítems 9 y 10 del presente llamado conforme a la Carta de Invitación, por tanto **queda DESCALIFICADA su oferta**, en virtud del Art. 60 incs. 2) y 5), y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Item	Código del Catálogo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Descripción y Especificación Técnica	DISTRIBUIDORA LA CHAQUEÑA S.R.L.	DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL
1	14111507-003	Unidad	Resma	60	Resma de papel tamaño oficio de 500 hojas	Cotiza	Cotiza
2	14111507-001	Unidad	Resma	60	Resma de papel tamaño carta de 500 hojas	Cotiza	Cotiza
3	14111507-002	Unidad	Resma	60	Resma de papel tamaño A4 de 500 hojas	Cotiza	Cotiza
4	44121506-001	Unidad	Caja	2	Sobre común tipo carta en caja de 250 Unidades	Cotiza	Cotiza
5	44121506-011	Unidad	Unidad	150	Sobre manila tamaño oficio colores a convenir	Cotiza	Cotiza
6	44121506-004	Unidad	Unidad	50	Sobre manila tamaño oficio color blanco tipo ingles	Cotiza	Cotiza
7	60121123-001	Unidad	Rollo	20	Papel tipo contac trasparente en rollo de 10 mts	Cotiza	Cotiza
8	14111610-001	Unidad	Pliegos	60	Papel cartulina lisa de 70x100 cm color a convenir	Cotiza	Cotiza
9	14111508-001	Unidad	Caja	40	Papel para fax	Cotiza	Cotiza
10	44121506-011	Unidad	Caja	2	Sobre común tipo oficio en cajas de 250 Unidades	Cotiza	Cotiza
11	44121506-004	Unidad	Caja	2	Sobre tipo Ingles tamaño oficio color blanco en cajas de 250 unidades	Cotiza	Cotiza
12	55121606-004	Unidad	Caja	4	Rotulo Autoadhesivo tamaño 88x35 mm en cajas de 120 unidades	Cotiza	Cotiza
13	55121606-001	Unidad	Caja	3	Etiqueta adhesivas para sobres en cajas de 120 unidades	Cotiza	Cotiza

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3. CONCLUSIONES FINALES

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, se realizó la apertura de sobres por Acta Nº 72 de fecha 15 de setiembre de 2011, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, se deja constancia de que las Planillas de Precios de las firmas **DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A., INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.R.L. y MENEVA S.R.L.,** no se encuentra debidamente completada, **NO COTIZA** el total de cantidades solicitada en los Ítems 9 y 10 del presente llamado conforme a la Carta de Invitación, por tanto **queda DESCALIFICADA su oferta**, en virtud del Art. 60 incs. 2) y 5), y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Además; de haber cumplido lo mencionado en la **Resolución Nº 805/09 de fecha 22 de mayo/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 1º En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (Cinco) días corridos.** ***En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.***

Se procedió a corregir el error aritmético detectado en la Planilla de Precios de la Empresa DELFÍN INDUSTRIAL Y COMERCIAL conforme al Art. 26 de la Ley 2051 y el Art. 59 de su Decreto Reglamentario, según el siguiente detalle: en los Ítems 9 y 10 se detectó un error en el resultado de la multiplicación variando la suma total de Gs. 3.840.350 (guaraníes tres millones ochocientos cuarenta mil trescientos cincuenta) a Gs. 4.001.350 (guaraníes cuatro millones un mil trescientos cincuenta) que resulta de la suma total de los precios unitarios multiplicado por la cantidad de los bienes solicitados la cual fue notificada a través de la Nota Nº 58 de fecha 19 de setiembre del corriente.

En fecha 20 de Setiembre del corriente la empresa DELFÍN INDUSTRIAL Y COMERCIAL remiten nota a este comité donde se ratifica conforme a los errores aritméticos detectados en sus Planillas de Precios.

Que las ofertas presentadas por las firmas DISTRIBUIDORA LA CHAQUEÑA y DELFÍN INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se ajustan a todos los requisitos legales y técnicos estipulados en la carta de invitación solicitada por la convocante.-

Que la firma **DELFÍN INDUSTRIAL Y COMERCIAL,** presenta la oferta evaluada como la más conveniente y cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante en la totalidad del llamado; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación Concluye y RECOMIENDA ADJUDICAR a la siguiente firma: DELFÍN INDUSTRIAL Y COMERCIAL, en la totalidad del llamado por un monto de Gs. 4.001.350. (Guaraníes CUATRO MILLONES UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA) IVA incluido, conforme al CDP N° 686/2011. –

Siendo la 10:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto para lo que hubiera lugar.-

AMALIO RÍOS ROLÓN
Cnel DEM
Pdte Comité Evaluación

BERNARDINO A. GONZALEZ M.
Cnel DEM
Coord. Adm. DIGEPE – Miembro CE

ADALBERTO PÉREZ MARECO
My DCEM
Coord. Adm. DAF – Miembro CE

AUGUSTO RODRÍGUEZ BAZÁN
My DCEM
Coord. Adm. IAEE – Miembro CE

ROCÍO CAROLINA DUARTE G.
Tte Avc
Coord. Adm. CONAPREB – Miembro CE

LUZ MARINA OCAMPOS
Tte C Int
Coord. Adm. DINGEFAN – Miembro CE